



EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en la Av. san Martin N° 828 de la ciudad de Clorinda, Provincia de Formosa, a cargo de la Dra. GLADIS ZUNILDA GAONA Jueza, Secretaría a cargo del Dr. HECTOR OSMAR FERNANDEZ, en la causa caratulada: "ARRUA, MARIANO C/ SUCESORES DE ANIBAL JORGE HERTELENDI Y MARANA, ROLANDO ISAAC HERTELENDI Y MARANA Y JORGELINA CLOTILDE HERTELENDI Y MARANA DE FAILY S/ JUICIO ORDINARIO (USUCAPIÓN)" Expte. N° 901/2025, notifica por este medio de la demanda de Usucapión, promovida en relación al inmueble: que forma parte de la Manzana N° 78 (ex Manzana 339A) del Plano oficial de la ciudad de Clorinda que se determina como Parcela N° 13 (ex Lote 14) que afecta la forma de un rectángulo que mide 15,00 metros de frente sobre la calle 12 de Octubre de igual contrafrente y 35,00 metros de fondo de igual valor de contrafondo, con una superficie de 525 metros cuadrados, cuya nomenclatura catastral corresponde: Departamento 09 - Circunscripción I - Sección C - Manzana 78 (ex Manzana 339A) - Parcela 13 (ex Lote 14)- Partida N° 902572. Consta Inscripto en el Protocolo de Propiedad de Dominio al Tomo 1 - Folio 294 - Finca 46 y continua en el Tomo 13 - Folio 413., a los accionados sucesores de: ANIBAL JORGE HERTELENDI Y MARANA, (DNI desconocido), ROLANDO ISAAC HERTELENDI Y MARANA, (DNI desconocido) y JORGELINA CLOTILDE HERTELENDI Y MARANA de FAILY (DNI desconocido), y/o personas que se consideran con derechos a quienes se cita y emplaza para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación, comparezca, la contesten, opongan excepciones legítimas si las tuvieran y ofrezcan toda la prueba de que intenten valerse pudiendo formular reconvención, debiendo dentro del mismo plazo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar al defensor de Ausentes para que los represente en el juicio en caso de no comparecer la citada (cf. arts 335, 59, 40, 41, 340, 681 y ctes del C.P.C.C.). Publíquese edictos durante diez días en el Boletín Oficial y un diario de esta Provincia.

Clorinda, 18. de diciembre de 2.025

Dr. HÉCTOR OSMAR FERNANDEZ
Secretario
Juzgado Civil Comercial
y del Trabajo
Clorinda - Poder Judicial